



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 10 ENE 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 331/2022, caratulado: "S/SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEO DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 601/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de colocación de cartelera para la Delegación Río Grande, realizado en Vinilo Impreso y montado en PVC de 5mm de 400x100cm y el ploteo de las 8 (ocho) ventanas de la planta baja con Vinilos Esmerilados de 60x100cm aprox., ambos trabajos con colocación y diseños incluidos, por la suma estimada de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

Que a fojas 6/7 se agrega Formulario de Cotización y Anexo I del mismo, correspondiente a la Compra Directa N° 70/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación el día 26 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Gráfica Bumerang S.H. (v. fs. 12/14), e Imprenta Formas SRL (v. fs. 15/17).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 18, recomendando adjudicar a la firma Gráfica Bumerang S.H., por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 70/2022, referente a la contratación del servicio de colocación de cartelera para la Delegación Río Grande, realizado en Vinilo Impreso y montado

en PVC de 5mm de 400x100cm y el ploteo de las 8 (ocho) ventanas de la planta baja con Vinilos Esmerilados de 60x100cm aprox., ambos trabajos con colocación y diseños incluidos, a la firma Gráfica Bumerang S.H., CUIT N° 30-71592308-0, por la suma total de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 5/2023 agregado a foja 20.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 304/2022.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 70/2022, referente a la contratación del servicio de colocación de cartelería para la Delegación Río Grande, realizado en Vinilo Impreso y montado en PVC de 5mm de 400x100cm y el ploteo de las 8 (ocho) ventanas de la planta baja con Vinilos Esmerilados de 60x100cm aprox., ambos trabajos con colocación y diseños incluidos, a la firma Gráfica Bumerang S.H., CUIT N° 30-71592308-0, por la suma total de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



02 1

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 02 1 /2023.

TCP
Confeccionó
EB
Controló
EP
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

